



POLÍTICA PÚBLICA
**SECTOR AUDIOVISUAL
Y CINEMATOGRAFICO**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The overall tone is natural and scenic.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:
“Sector Audiovisual y Cinematográfico”
Ordenanza N° 29 del 02 de septiembre de 2019

Ejecutor de la política pública: Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Yonny Sebastián Marín Soto
Evaluador: Asdrúbal Gutiérrez Valdés

Antecedentes de la Política Pública

En Antioquia, solo 9 de los 125 municipios cuentan con salas de cine, lo que evidencia una grave limitación en el acceso a bienes y servicios audiovisuales. Esta situación no se debe únicamente a la escasa infraestructura, sino también a la falta de dotación adecuada, debilidad en la formación audiovisual y escasa motivación gerencial. La producción audiovisual está concentrada en Medellín y su área metropolitana, lo que deja a las subregiones sin oportunidades de formación técnica o profesional en este campo.

La ausencia de programas de formación audiovisual en los municipios más alejados ha generado una desconexión entre el cine y la cultura local. En las Casas de Cultura e Institutos de Cultura no existen procesos, semilleros ni monitores que promuevan el desarrollo de las artes audiovisuales, a diferencia de otras disciplinas como la música o el teatro, que sí tienen presencia y arraigo. Esto ha contribuido a que el cine no sea parte de la vida cultural cotidiana en muchas comunidades.

La Ordenanza 29 del 2 de septiembre de 2019 representa una oportunidad para revertir esta situación, ya que establece lineamientos para fortalecer el sector audiovisual en el departamento. Sin embargo, su implementación ha sido limitada y desigual. Persisten brechas tecnológicas, humanas y de recursos entre Medellín y las subregiones, lo que exige una mayor articulación institucional, inversión pública y participación comunitaria para democratizar el acceso y fomentar el desarrollo audiovisual en todo el territorio antioqueño.

Observaciones:

1. La Política Pública del sector audiovisual y cinematográfico no define enfoques explícitos y su ausencia limita la orientación estratégica de la política y puede afectar la consolidación sostenible del sector en el tiempo. Además, la falta de indicadores de evaluación y la no ejecución del instrumento financiero específico incrementan las debilidades en su implementación.
2. En los elementos de la ordenanza, si bien su calificación es de 90%, se identifica que persisten desafíos en la definición de enfoques, la falta de indicadores de evaluación adecuados y la ejecución del instrumento financiero específico, además de que no Incluye procesos de participación previos a su formulación.
3. La cadena de valor del sector audiovisual en Antioquia presenta una estructura, no obstante, se requiere mayor precisión en actividades intermedias, productos y el impacto que permitan medir con claridad el cambio en el problema social de la política en capacidades, atracción de producciones y sostenibilidad.
4. Si bien la identificación de la población objetivo en el sector audiovisual presenta una clasificación coherente, centrada en jóvenes vinculados al cine y a los audiovisuales registrados en la plataforma Soy Cultura, el análisis de focalización presenta un resultado de 3,3%, lo cual es un valor reducido: apenas 40 personas (población objetivo) frente a las 1.220 de referencia, y adicionalmente, se está dejando de lado la población adulta. Así las cosas, este bajo alcance puede limitar el impacto de la política, pues restringe las oportunidades de formación y de fortalecimiento de capacidades en un grupo estratégico para el relevo generacional y la sostenibilidad del sector creativo en Antioquia.

5. En 2024 la política audiovisual evidenció avances al implementar lineamientos de participación en convocatorias públicas, asegurando transparencia en la asignación de recursos. Sin embargo, la Comisión Fílmica de Antioquia, creada mediante la Resolución 240 de 2020, aún no opera, lo que limita la articulación de procesos estratégicos, el acompañamiento a producciones y la generación de derrama económica en el territorio, afectando el impacto esperado de la política.
6. En cuanto a la eficiencia, en 2024 no pudo ser calculada, ya que no se reportan resultados anuales en el indicador de estímulos al sector artístico y cultural. Por lo tanto la falta de información impide determinar si los costos unitarios programados fueron adecuados o si se garantizó un uso eficiente de los recursos. Esta ausencia limita la transparencia y el seguimiento presupuestal, generando incertidumbre sobre la relación entre los recursos invertidos y los productos alcanzados.
7. A pesar de que en la ordenanza se prevé fuentes de destinación específicas para financiar la política pública, no se reportó valores presupuestados ni recaudados en 2024. Por ende, esta situación genera una brecha crítica entre el marco normativo y la gestión real, lo que imposibilita medir eficacia, eficiencia o cobertura. En consecuencia, la política corre el riesgo de quedarse en una disposición formal sin impacto tangible, exigiendo fortalecer planeación y control financiero.
8. No se reportan datos de ejecución presupuestal anual ni el Plan plurianual de inversión para los indicadores de producto, ya que no se ejecutaron con los recursos indicados en el Artículo 10, de la ordenanza 29 del 02 de septiembre del 2019, lo cual constituye un vacío crítico en el seguimiento financiero, por la falta de separación de los recursos presupuestales entre la política de arte y cultura y la política del Sector Audiovisual y Cinematográfico. Por consiguiente, la ausencia de registros sobre destinación y uso de los recursos impide verificar si los objetivos trazados cuentan con respaldo presupuestal suficiente y constituye una falencia en la rendición de la información, ya que estos indicadores en realidad si tuvieron ejecución financiera por diversas fuentes de recursos de la Gobernación de Antioquia, en efecto esta omisión afecta los resultados de ejecución financiera y eficiencia de la política. Así esto limita la transparencia, dificulta la rendición de cuentas y genera riesgos de ineficacia. En consecuencia, urge implementar sistemas de control que garanticen trazabilidad.

9. Si bien las intervenciones realizadas en los 9 municipios contribuyen al cumplimiento de estos objetivos, especialmente en términos de circulación y promoción cultural, aún queda pendiente una implementación más robusta en las áreas de formación técnica y profesional, así como en el desarrollo de infraestructura audiovisual en las subregiones menos favorecidas.

10. El análisis evidencia que, a pesar de los avances alcanzados, persisten limitaciones significativas en la implementación de la Política Pública del sector audiovisual y cinematográfico en Antioquia. En particular esta cobertura territorial resulta muy baja, con intervenciones en solo nueve municipios (7,2%), lo que refleja una distribución inequitativa de los beneficios culturales y limita el acceso al sector en la mayoría del departamento. Aunque se ha contribuido parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la Ordenanza 29 de 2019, se identifican debilidades en componentes clave como la formación técnica y profesional, así como en el desarrollo de infraestructura audiovisual en las subregiones menos favorecidas.

De igual manera, se constata que aún no se logra un cumplimiento pleno de la política pública, dado que persisten brechas significativas entre Medellín y el resto del territorio. Por otra parte, se evidencia la necesidad de garantizar recursos sostenibles que permitan ampliar la cobertura, fortalecer procesos en las Casas de Cultura y cerrar las desigualdades territoriales, de modo que el acceso al cine y al audiovisual sea verdaderamente democrático y representativo de la diversidad cultural del departamento.

Observaciones:

11. La entidad ejecutora de la política pública del sector audiovisual y cinematográfico NO cargo los soportes de los siguientes elementos:

- Estudios realizados sobre la problemática previos a la construcción de la política pública.
- Soportes que evidencien que los instrumentos específicos de la política se ejecuten.
- Soportes que validen que los mecanismos de transversalidad están en funcionamiento.
- Soporte valido financiero de los recursos programados y ejecutados en la política pública.
- Actas y/o mesas de trabajo que soporten la rendición de cuentas.
- Soportes que validen los mecanismos de divulgación y promoción de la política pública.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	90%
Focalización de la población beneficiada	3,3%
Pertinencia y utilidad de la política	85%
Cobertura poblacional neta	27,5%
Eficacia acumulada promedio	27,5%
Eficiencia acumulada promedio	No calculado
Efectividad acumulada promedio	25%
Ejecución financiera acumulada	0

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Sector Audiovisual y Cinematográfico
Ordenanza que la rige	Ord_29_02_septiembre_2019

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_33_Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Sector_35_Comercio_industria_y_turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
La ordenanza no los contempla	Equidad	Mecanismos y Estrategias. Convocatorias Públicas
	Transparencia	Mecanismos y Estrategias, Creación de la Comisión Fílmica
	Intersectorialidad	
	Participación	Mecanismos y Estrategias, Articulación
	Planificación	

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega de dinero	Se entregan estímulos para el fortalecimiento del sector por medio de convocatoria según la misma ordenanza.
Entrega en especie	Se realiza para el fortalecimiento del sector a través de los procesos formativos.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política redistributiva
Elaboración	Autocrática o Tecnocrática
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Con grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	NO
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	NO
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	NO
	Resultado ejecutor: 90%

De las conclusiones, se resalta:

- La Política Pública del sector audiovisual y cinematográfico en Antioquia presenta un cumplimiento amplio que la califica como integra con 90%, sustentada en diagnósticos como el Plan Departamental de Cine y Audiovisuales 2023–2035, un órgano ejecutor definido (ICPA) y un consejo consultivo activo. Asimismo, se articula con los ODS, cuenta con financiación derivada de la Ordenanza 12 de 2015 y con recursos propios, además de aplicar mecanismos de transparencia y participación. No obstante, persisten desafíos en la definición de enfoques, la falta de indicadores de evaluación y la ejecución del instrumento financiero específico, además de que no Incluye procesos de participación previos a su formulación.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Ausencia de herramientas o estrategias focalizadas en el sector audiovisual y cinematográfico para el otorgamiento de recursos que generen continuidad y fortalecimiento de los eventos cinematográficos y espacios de formación, circulación y promoción del territorio antioqueño y su industria audiovisual.	El nacimiento constante de festivales de cine y otros eventos cinematográficos en el departamento junto al crecimiento exponencial del sector audiovisual del país y la región y las oportunidades que oferta la ley 814 del 2003 y la 1556 del 2012.
PD* 2020-2023 (anterior)	No se tuvo en cuenta en la formulación del plan de desarrollo anterior la ordenanza objeto de revisión.	Se desconoce y minimiza el impacto y la relevancia artística e industrial del área audiovisual y cinematográfica por parte de los entes territoriales.
PD* 2024-2027 (vigente)	En Antioquia, el cine y las demás áreas artísticas no se han posicionado como un sector estratégico para la transformación social y la construcción de paz. La baja inversión, la escasa articulación y la falta de políticas de fomento limitan su desarrollo y su impacto cultural en el territorio.	Se desconoce y minimiza el impacto y la relevancia artística e industrial del área audiovisual y cinematográfica por parte de los entes territoriales.

*PD: Plan de desarrollo

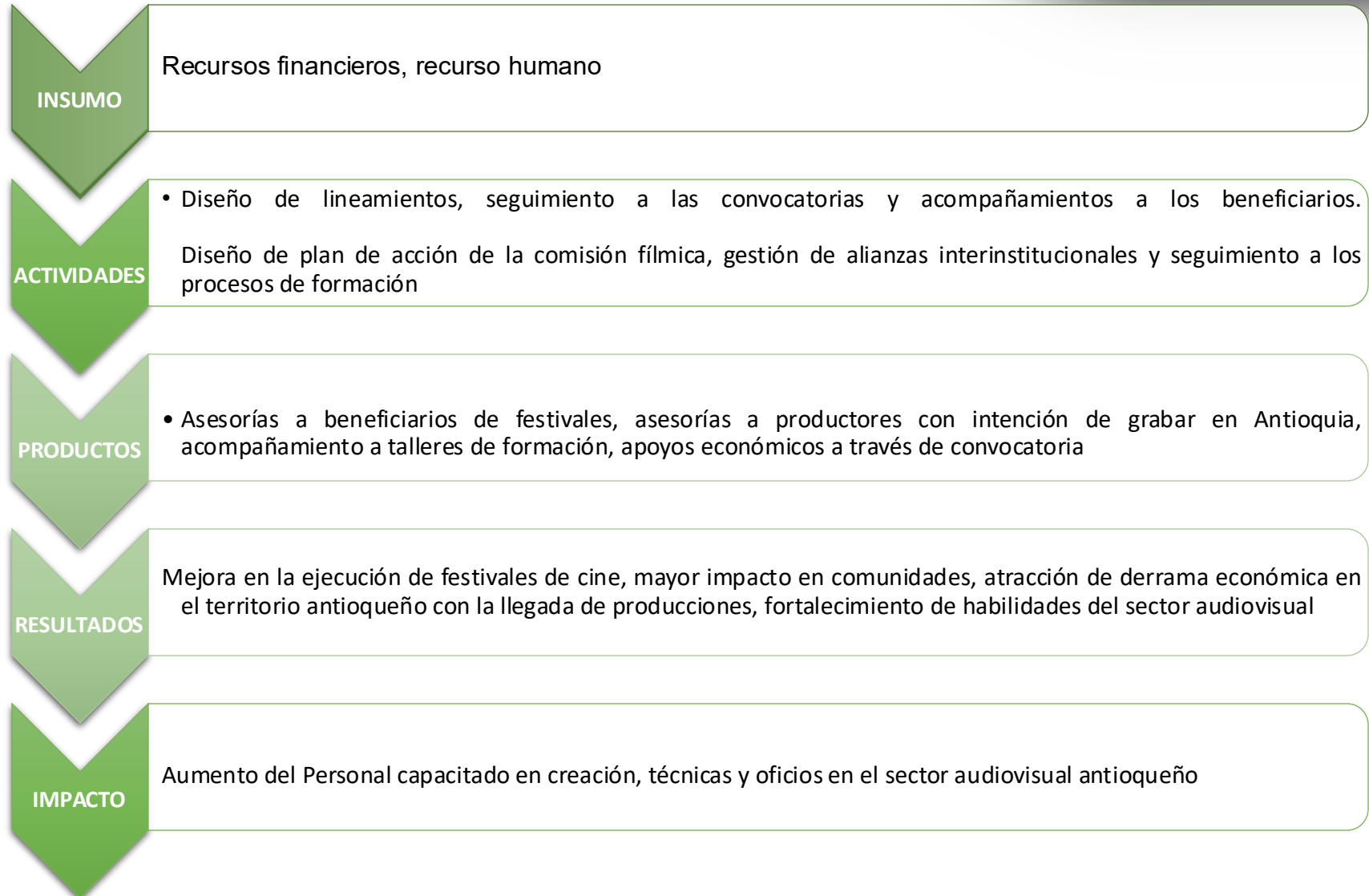
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Ley	Ley 814 de 2003	Ley de cine. Define todos los aspectos normativos del sector audiovisual y cinematográfico en Colombia.
Ley	Ley 1556 de 2012	Ley de beneficios tributarios a producciones cinematográficas.
Ley	Ley 397 de 1997	Ley de cultura.
Conpes	3462	Lineamientos para el fortalecimiento de la cinematografía en Colombia.
Decreto	1080 de 2015	Decreto único reglamentario del sector cultura.
Resolución	1021 de 2016,	Resolución única de cinematografía.
Ordenanza	29 de 2019	Por la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del departamento de Antioquia”.
Acuerdo	032 de 2016	Manual de asignación de recursos. Comité promoción fílmica Colombia.
Decreto	474 de 2020	Relativo a la expedición de certificados de inversión audiovisual en Colombia.
Resolución	0065 de 2021	Ministerio de cultura, por la cual se reglamenta la emisión de certificados de inversión audiovisual (cina).

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña	Impacto si el actor clave falla con el cumplimiento de su rol
Administración departamental	Financiador	Desde el ICPA y otros miembros de la comisión fílmica dirigir acciones y administrar las fuentes de financiación	No cumplimiento de la política y sus fines
Administración departamental	Ejecutor	El ICPA ejecuta las actividades para dar cumplimiento a la Ordenanza.	No cumplimiento de la política y sus fines
Academia	Proveedor	La academia puede comportarse como proveedor o cooperante en actividades de formación.	Falla y desconexión entre los planes, programas y proyectos y las comunidades a impactar
Administraciones municipales	Cooperante	En lo relacionado con la Comisión Fílmica son las administraciones municipales cooperantes toda vez que son quienes otorgan permisos de rodaje en espacio público para las producciones en el territorio.	Falla y desconexión entre los planes, programas y proyectos y las comunidades a impactar
Sociedad civil	Cooperante	El Consejo Departamental de Audiovisuales y Cinematografía como representante de la sociedad civil.	Falla y desconexión entre los planes, programas y proyectos y las comunidades a impactar
Sociedad civil	Beneficiario	Agentes culturales del audiovisual son beneficiarios de los estímulos de festivales y actividades de formación y promoción.	Desconexión de las acciones con las necesidades de la población objeto
Organismo internacional	Cooperante	Alianzas y promoción de acciones	Falla y desconexión entre los planes, programas y proyectos y las comunidades a impactar
Asamblea departamental	Otro	Control y seguimiento a la política pública	No cumplimiento de la política y sus fines
Profesional experto en temática	Ejecutor	Responsables de la ejecución de proyectos beneficiarios de la política pública	No cumplimiento de la política y sus fines

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Jóvenes	Personas registradas en plataforma soy cultura - área de ocupación cine y audiovisuales	1.220	40	Pertenecer al sector cultural y creativo, edad de los 18 en adelante.	3,3%
Suma		1.220	40	Total	3,3%

De las conclusiones, se resalta:

- La identificación de la población objetivo en el sector audiovisual refleja una clasificación centrada en jóvenes vinculados al cine y los audiovisuales inscritos en la plataforma Soy Cultura. Sin embargo, el análisis de cobertura evidencia una focalización reducida: apenas 40 personas frente a las 1.220 de referencia, lo que equivale al 3,3% y adicionalmente, se está dejando de lado la población adulta. Por consiguiente este bajo alcance puede limitar el impacto de la política, pues restringe las oportunidades de formación y de fortalecimiento de capacidades en un grupo estratégico para el relevo generacional y la sostenibilidad del sector creativo en Antioquia.
- Es importante aclarar que la meta presentó una disminución significativa, al comparar la población focalizada en el plan de desarrollo anterior y el vigente, lo que evidencia que se pueden fortalecer en gran medida las acciones llevadas a cabo desde esta política pública.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Jóvenes	40	11	-	-	-
Total	40	11	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	27,5%	-	-	-	27,5%	-	-	-
Cobertura Total	27,5%	-	-	-	27,5%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Articulo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Articulo 7	Diseño de lineamientos de participación para convocatorias públicas por parte del ICPA	En ejecución	Se indica que la Entidad realiza convocatorias públicas del área con recursos públicos de la Ordenanza 12 de 2015
2	Articulo 8	Creación de una comisión fílmica de Antioquia, mediante resolución 240 de 2020 de ICPA	Ejecutado: no operativo	La Comisión Fílmica de Antioquia fue creada por medio de la resolución 240 del 14 de octubre de 2020

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	100	-	-	-	27,5	-	-	-
Promedio		100	-	-	-	27,5	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	-	-	-	-	-	-	-	-
Promedio		-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Alcance municipal de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	100%-	Incrementar	-	25%	-	-	-	25%	-	-	-
Promedio								25	-	-	-

Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2024		2025		2026		2027	
			Valor Presu puesta do	Valor Recau dado	Valor Presu puesta do	Valor Recau dado	Valor Presupues tado	Valor Recau dado	Valor Presupu estado	Valor Recau dado
1	10	El 10% de los recursos para publicidad del IDEA y la FLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	10	Mínimo el 20% de los recursos ordinarios de libre destinación del ICPA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		-	-	-	-	-	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- En 2024 la política audiovisual evidenció un alto nivel de eficacia, alcanzando un 100% en la entrega de estímulos al sector artístico y cultural, lo cual refleja una gestión adecuada en la ejecución de los recursos. En cuanto a la eficacia acumulada presenta un cumplimiento de 27.5%, el reto será sostener la misma capacidad de ejecución en los años siguientes para cumplir al 2027
- En cuanto a la eficiencia, en 2024 no pudo ser calculada, ya que no se reportan resultados anuales en el indicador de estímulos al sector artístico y cultural. En efecto, la falta de información impide determinar si los costos unitarios programados fueron adecuados o si se garantizó un uso eficiente de los recursos. Esta ausencia limita la transparencia y el seguimiento presupuestal, generando incertidumbre sobre la relación entre los recursos invertidos y los productos alcanzados.
- El análisis del indicador de efectividad evidencia que el alcance municipal de las convocatorias públicas logró un avance del 25% frente a la meta cuatrienal del 100%, lo que refleja un inicio positivo por ser el primer año de ejecución del plan de desarrollo y de la política pública bajo responsabilidad de la actual administración gubernamental.
- A pesar de que en la ordenanza se prevé fuentes de destinación específicas para financiar la política pública, no se reportó valores presupuestados ni recaudados en 2024. esta situación genera una brecha crítica entre el marco normativo y la gestión real, lo que imposibilita medir eficacia, eficiencia o cobertura. En consecuencia, la política corre el riesgo de quedarse en una disposición formal sin impacto tangible, exigiendo fortalecer planeación y control financiero. Cabe aclarar que esta política comparte la misma fuente de financiación con la política del sector audiovisual, y que el ejecutor no separa los recursos por cada una; por tanto, en la política de arte y cultura tampoco se rindieron presupuestos de manera independiente.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		0
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3,75
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿Con cuales DDHH se articula la política?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3,75
13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3,75
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3,75

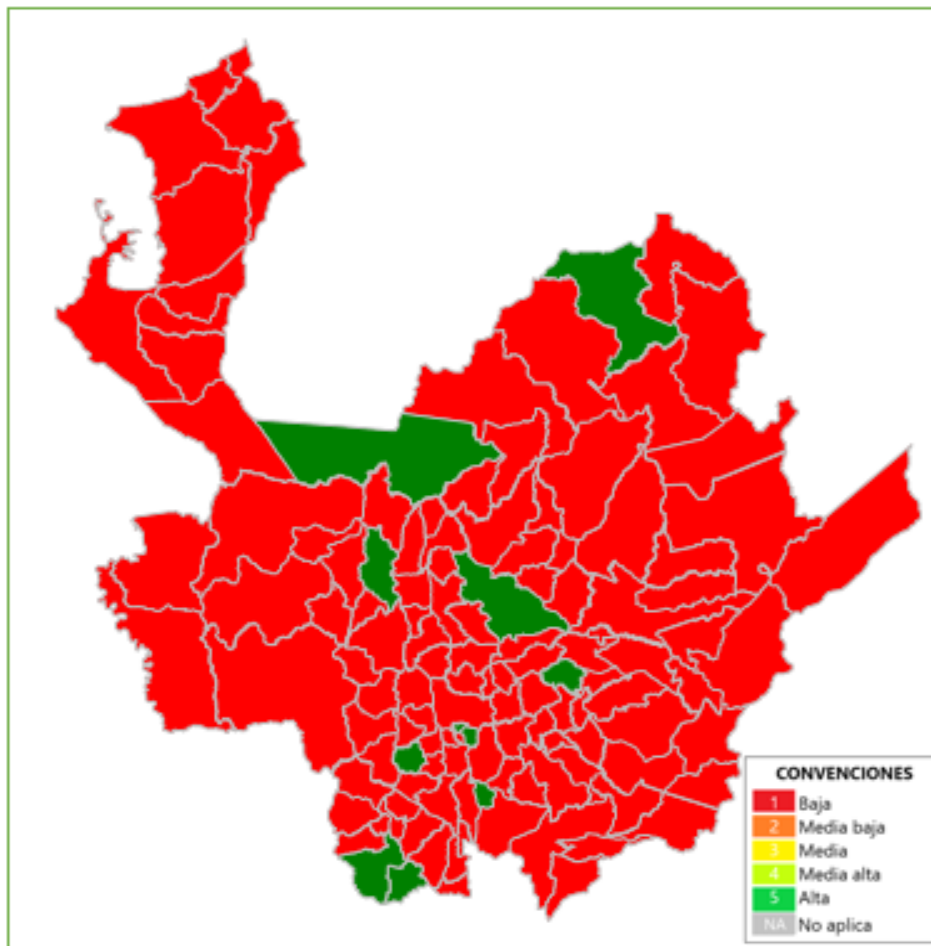
 Resultado pertinencia: **85%**

De las Conclusiones, se resaltan:

- La Secretaría de Cultura lidera la política, articulando con el Consejo de Cultura, la academia y gremios audiovisuales, garantizando gobernanza clara, coordinación efectiva y legitimidad en su implementación. Así mismo, los Consejos y mesas sectoriales de cultura participan activamente en la formulación y seguimiento, fortaleciendo la articulación territorial y la inclusión de diversos actores en la política.
- Existe alta correspondencia entre el objetivo de fortalecer el sector audiovisual y las metas del Plan de Desarrollo, reconociendo la cultura como eje estratégico para transformación social y económica.
- La política fue formulada con participación de actores del sector audiovisual y garantiza acceso democrático en la ejecución a través de convocatorias, fortaleciendo legitimidad y apropiación social. Así mismo, se articula con ODS de educación, igualdad, innovación, trabajo decente y paz; aunque no impacta de forma directa los ambientales, fortalece el desarrollo cultural, social y productivo.
- La política responde de manera alta a la precariedad del sector audiovisual, generando soluciones para formación, producción y circulación de contenidos como motor cultural y económico. Por otra parte, aunque no aborda directamente las NBI, contribuye a mejorar calidad de vida con empleo, emprendimiento y acceso democrático a la producción cultural y audiovisual.
- Las líneas definidas se articulan con indicadores de producto del Plan de Desarrollo, al establecer metas de formación, producción y circulación que permiten medir avances del sector y se integra a los indicadores de resultado del Plan, reflejando impactos verificables en empleo cultural, crecimiento de la industria audiovisual y participación ciudadana.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

Para realizar el análisis del componente territorial, se tuvo en cuenta la intervención registrada por la entidad, clasificada como convocatorias con dos tipos de actividades, una de ellas se trata de festivales de cine y la segunda como estímulos, donde se realizaron las calificaciones a los 125 municipios de Antioquia clasificadas en cinco niveles: Bajo, Medio Bajo, Medio, Medio Alto, Alto y No aplica.

La Política Pública del sector audiovisual y cinematográfico solo realizó intervención en 11 municipios del departamento, lo que corresponde a un 8,8% de cobertura total, todos estos municipios (Caucasia, Ituango, Buriticá, Santa fe de Antioquia, Concepción, Andes, Jardín, Montebello, Titiribí, Envigado e Itagüí) fueron considerados con una clasificación alta, debido a los objetivos logrados en cada convocatoria, los que apuntaron al desarrollo de la política pública.

Aunque esta cobertura es limitada, los municipios intervenidos fueron clasificados con un alto nivel de cumplimiento, lo que indica que las actividades desarrolladas lograron impactar positivamente en el fortalecimiento del sector audiovisual local.

Calificación	Porcentaje de Municipios
Bajo	114
Medio Bajo	-
Medio	-
Medio Alto	-
Alto	11

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias